

TARTAGAL, 10 de MARZO de 2.020.-

RESOLUCION N° 052-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.027/2.020.

VISTO:

El resultado de la Contratación directa N° 04/20; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de artículos de librería destinados al funcionamiento de la administración de Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y sólo se recibió la cotización de precios de las firmas "HERSAPEL S.R.L." y "LIBRERÍA TOMASIN de Tomas Alberto García".

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 09 de marzo del corriente año, emite informe recomendado adjudicar a las firmas "HERSAPEL S.R.L." y "LIBRERÍA TOMASIN de Tomas Alberto García" los distintos ítems solicitados por ser los precios accesibles y acordes al mercado y la calidad de los productos ofrecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2020, a la firma "HERSAPEL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-63371747-4, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Francisco N° 855 de la ciudad de Salta, por el importe total de PESOS: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 147.951,56), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2020, a la firma "LIBRERÍA TOMASIN de Tomas Alberto García.", C.U.I.T. N° 20-08184972-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.575,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 151.384,36), a la partida: 2.9.2 UTILES PARA ESCRITORIO, UTILES Y ENSEÑANZA; la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.896,50), a la partida: 2.3.1. PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON y la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 052-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.027/2.020.

...///

CENTAVOS (\$ 1.245,70) a la partida: 2.5.8. PROD. MATERIAL PLASTICO del presupuesto para funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.020.

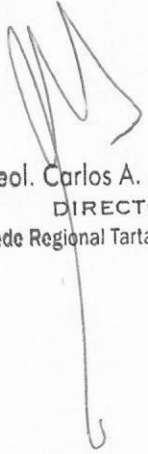
ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a las firmas adjudicada "HERSAPEL S.R.L." y "LIBRERÍA TOMASIN de Tomas Alberto García", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a